

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que se ha tenido
a la vista y con el cual se ha certificado

25 FEB 2009

Yrma Sobrino Barrientos
D.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 65 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2009

Visto, el Acuerdo Municipal N° 052-2009-C-PPP, de fecha 16 de febrero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se determinó que el pedido del regidor Guillermo Requena Muñoz en el que solicita se le informe detalladamente acerca de los gastos por concepto de transporte que se han ejecutado en el Programa de Alimentación Complementaria, pase a Orden del Día;

Que, sometido a debate el documento del visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero de 2008, y luego de efectuar el análisis correspondiente se determinó que el Gerente de Desarrollo Social elabore un informe sobre el particular, en un plazo máximo de 10 días hábiles, para que luego sea sometido al pleno;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer que el Gerente de Desarrollo Social elabore un informe, en un plazo máximo de 10 días hábiles, sobre la problemática del Programa de Alimentación Complementaria (PCAM).

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Guillermo Requena Muñoz para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

